

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 714

6 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE CONSTRUCCIONES, Víctor Salinas, presidente. A consideración prórroga del plazo de entrega de las propuestas del *Concurso 20-2018 "Anteproyecto Salón Social, Sauna Damas Spa Damas, Sauna Spa Caballeros, Quincho Central y Portería Central"*.

Resolución: Se aprueba.

STELLA DE GINI, Socia N° 2278-2-Orquideando CIT. Expresa intención de renovación del contrato con el CIT.

Resolución: Se aprueba la renovación en las mismas condiciones por el plazo de 12 meses.

RESUELVE APROBAR:

- La tramitación de cuadro comparativo de ofertas de equipo generador y dictamen del Comité de Construcciones.
- La firma del convenio de usufructo de las instalaciones del Club Náutico Puerta del Lago por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2019.
- La modificación del Art. 219º del Reglamento Interno de inclusión en las funciones del Comité de Servicios de la coordinación de cobertura de la pileta balnearia, que a continuación se transcribe.

SECCIÓN II

DEL COMITÉ DE SERVICIOS

Art. 219º El Comité de Servicios tiene como funciones:

Coordinar con el sector administrativo los servicios varios de la pileta balnearia

Recomendar al Consejo de Administración sobre necesidad de cambios o mejoras en las instalaciones y servicios del área balnearia.

- La remisión de notas a las personas, previa identificación vía Departamento de Informática del club, que utilizan el nombre "CIT" en redes sociales, informando la no autorización para el uso del mismo y que son pasibles de acciones legales por parte del club.
- La publicación de un comunicado sobre el uso de los distintivos oficiales del club.